



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFIDACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2025

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, e igualmente en aplicación de los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 10/2025 Mediante Suplemento de Crédito financiado con Bajas de créditos de otras partidas presupuestarias que fue aprobado por la Corporación mediante acuerdo Plenario en sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2025,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Albolote, a 11 de abril de 2025.....

Firmado por Salustiano Ureña García (Alcalde)